



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



EC- 0272 - 2025

Doctor

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde Distrital

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Seguimiento a Planes de Mejoramiento con corte al 31 de diciembre de 2024 para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Respetado Señor Alcalde,

Con base en los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 784 de 2021 - Estatuto de Auditoría y el Decreto Distrital 1006 de 2021 que adoptó el Manual de Auditoría Interna de la Alcaldía de Medellín, para efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por las diferentes dependencias, producto de los trabajos de auditoría tanto de la evaluación independiente, como de los entes externos de control y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2025, la Secretaría de Evaluación y Control presenta el siguiente consolidado semestral que resume los resultados de los informes de seguimiento a planes de mejoramiento a cargo de las dependencias del Distrito.

Analizadas las evidencias que soportan el porcentaje de avance en las acciones de mejoramiento que presentan vencimiento anterior o igual a la fecha de corte (31 de diciembre de 2024), se detalla a continuación el nivel de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento del Distrito de Medellín:



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN PLANES DE MEJORAMIENTO

Tablero de Control, consolidado de Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín

La Secretaría de Evaluación y Control, siendo consciente de la necesidad de mejorar la visualización de la información que recoge el estado de la gestión de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la Alcaldía de Medellín (Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación), con la Secretaria de Evaluación y Control y los entes externos de Control (Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM), como resultados de las auditorías realizadas, generó en articulación con la Secretaría de Innovación Digital un tablero de control en Power BI, el cual se accede a través de la ruta que será entregada a las diferentes dependencias para que realicen el ejercicio de seguimiento y control del estado de las acciones suscritas.

Por medio de este tablero se evidencia con corte al 31 de diciembre de 2024, la cantidad de planes de mejoramiento suscritos por la entidad y el universo de acciones propuestas para subsanar las brechas identificadas en los ejercicios de evaluación efectuados, de los cuales se identifican las que tiene fecha de cumplimiento al corte del presente seguimiento y las que son de cumplimiento posterior.

La herramienta cuenta con un panel (Ventana o visualización) denominado "**General**", en donde se pueden identificar aquellas acciones que a la fecha de corte deben estar cumplidas al 100%, se identifica el número de acciones que alcanzaron el 100% del cumplimiento, y cuales se reportan como vencidas con avance y vencidas en cero avance; es importante resaltar que se puede filtrar las acciones por origen (Secretaría de Evaluación y Control y entes de control; Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM), para identificar las principales fuentes de procedencia de las acciones y permitir a las dependencias tomar decisiones sobre la efectividad de las acciones suscritas.



202520097362

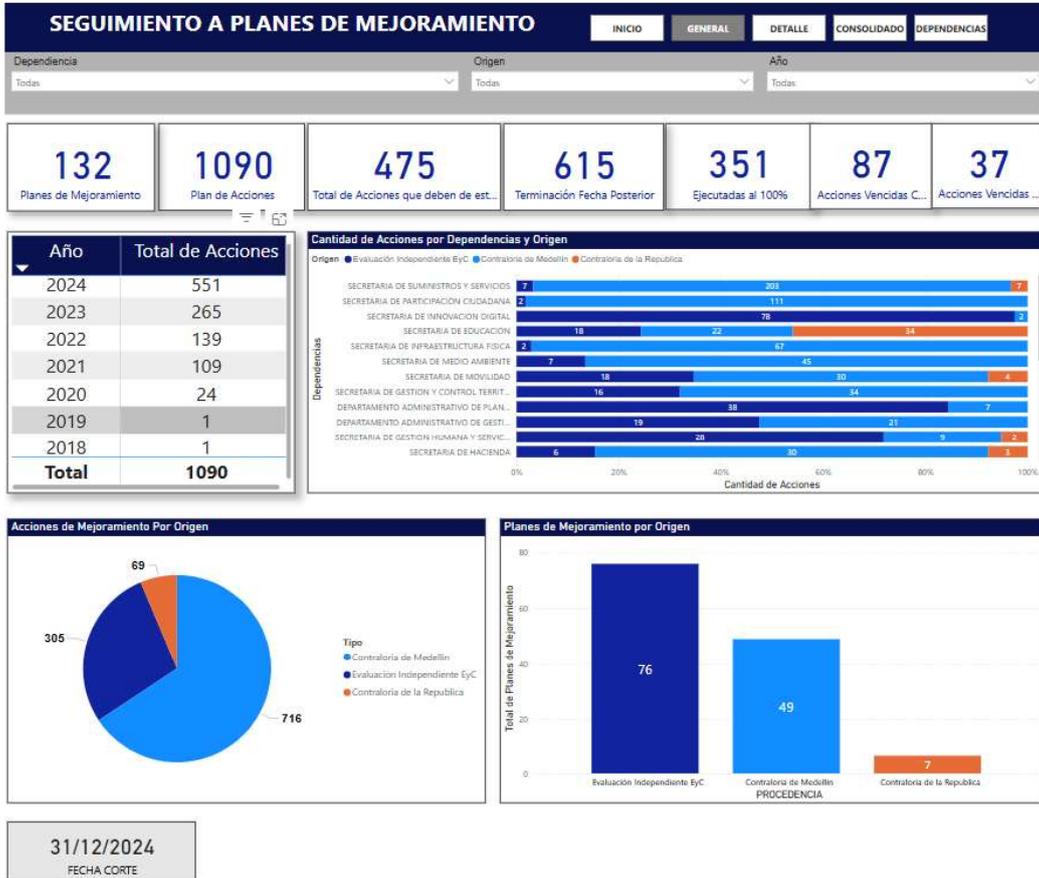
Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Gráfico 1: Tablero de Control Consolidado Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín - Panel General.



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

A través del panel denominado **“Detalle”**, inicialmente, se puede observar el resultado porcentual del informe consolidado de seguimiento a planes de mejoramiento con corte al 31 de diciembre de 2024; e igualmente, se puede filtrar las diferentes dependencias del Distrito para identificar de manera individual, el estado de cada una de ellas, donde se muestra el porcentaje de avance, y el total de acciones a su cargo, describiendo cuantas son de fecha posterior, las que cumplieron al 100%, y las que se reportan como vencidas con avance y vencidas en cero; igualmente se puede filtrar las acciones por origen (Secretaría de Evaluación y Control y entes de control; Contraloría General de la República - CGR y Contraloría Distrital de Medellín - CDM), para identificar las principales fuentes de procedencia de las acciones y realizar seguimiento del comportamiento de las acciones suscritas por cada dependencia.



202520097362

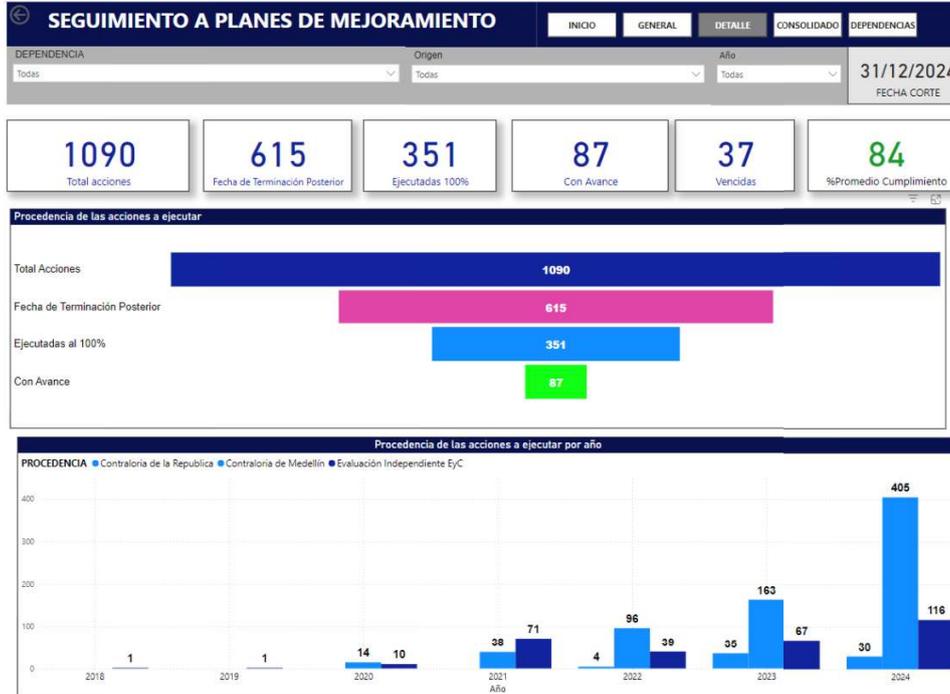
Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Gráfico 2: Tablero de Control consolidado de los Planes de Mejoramiento Distrito de Medellín – Panel Detalle.



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

Nota: Con respecto a otros entes de control se informa que actualmente se está realizando seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico con el Archivo General de la Nación (AGN), el cual presenta corte diferencial al presente seguimiento y se reporta directamente al AGN (Ver resumen y Anexo 1 relacionado con este tema). Entre tanto, con la Procuraduría General de la Nación PGN se tiene un plan de mejoramiento que corresponde a un plan de acción de la rendición de cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, al cual se le hará seguimiento en Diciembre de 2025.

El detalle de los seguimientos efectuados se estableció a partir de los análisis realizados por los auditores a las evidencias suministradas por las dependencias, y reportados a cada una de ellas en el respectivo informe.

NIVEL DE DESVIACIÓN PERMITIDO

Acorde con el numeral 6.5 del Manual MA-DIES-044 “MA-DIES Manual Política Integral Administración de Riesgos” del 12 de mayo de 2023 vigente y publicado en Isolución en su versión 10, expresa que el nivel máximo de desviación admisible para las dependencias del Distrito en el cumplimiento de planes de mejoramiento es del 5%. Esto es, que al menos el 95% de las acciones de mejora se implementen dentro del plazo programado para su cumplimiento total.

“Los planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación, evaluación independiente y evaluación por órganos de control externo, tendrán un nivel de desviación del 5%, esto es,



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



que al menos el 95% de las acciones de mejora se implementen dentro del plazo programado para su cumplimiento total y en caso de superar estos niveles de desviación establecidos, será el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quien establecerá las medidas a adoptar, sin perjuicio de la presentación que realiza la evaluación independiente de los planes de mejoramiento ante el Consejo de Gobierno”.

En atención a que el Distrito de Medellín alcanzó un **nivel de cumplimiento del 84%** para el segundo semestre de 2024, el cual incremento 1% con respecto al semestre anterior (83%), y continúa alejado del mínimo de desviación permitida del 5%, se insta a la alta dirección a realizar las gestiones pertinentes para que cada dependencia se comprometa y ejecute actividades para aumentar, alcanzar y mantener, como mínimo el 95% de cumplimiento y avance, de los planes de mejoramiento a su cargo. Dicho cumplimiento deberá evidenciarse en cada una de las actividades propuestas en los planes de mejoramiento de las dependencias responsables.

A continuación, se presenta el resultado comparativo del comportamiento de la gestión de Planes de Mejoramiento semestrales desde diciembre de 2020 a diciembre de 2024:

Gráfico 3: Evaluación semestral planes de mejoramiento periodo diciembre 2020 – diciembre 2024.



Fuente: Secretaría de Evaluación y Control, Isolución.

En la tabla 1 se encuentra un resumen general del estado para treinta y dos (32) dependencias evaluadas, que en su conjunto presentan 475 acciones con fecha de cumplimiento al corte (31/12/2024), donde se evidenció que seis (6) dependencias no tuvieron planes de mejoramiento a evaluar para el corte de este trabajo. De las veintiséis (26) dependencias restantes, se identificaron diez (10) que cumplieron al 100% los planes de mejoramiento y tres (3) más que igualaron o superaron el 95% de cumplimiento. Las otras trece (13) dependencias aparecen con un porcentaje menor al 95% estipulado en el Manual de la Política de Gestión del Riesgo, motivo por el cual se alerta a la alta dirección para que tome las medidas correspondientes e inste a estas dependencias a mejorar sus niveles de cumplimiento.



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Tabla 1. Nivel cumplimiento planes de mejoramiento suscritos evaluados y su comparación con el nivel de cumplimiento mínimo del 95%.

Cumplimiento Planes de Mejoramiento a Diciembre 31 de 2024									% de las acciones		
N°	Dependencia	% Cumplimiento Dependencia	Acciones a implementar	Acciones que deben estar ejecutadas al 100%	Ejecutadas (100%)	Acciones vencidas con avance	Acciones vencidas sin avance	N° de acciones con fecha de terminación posterior a Diciembre 31 de 2024	Ejecutadas (100%)	Con Avance	Vencidas (0%)
1	Inclusión Social y Familia	100%	34	18	18	-	-	16	100%	0%	0%
2	Participación Ciudadana	100%	113	6	6	-	-	107	100%	0%	0%
3	Suministros y Servicios	100%	217	86	86	-	-	131	100%	0%	0%
4	Desarrollo Económico	100%	17	6	6	-	-	11	100%	0%	0%
5	Evaluación y Control	100%	4	3	3	-	-	1	100%	0%	0%
6	Paz y Derechos Humanos	100%	12	2	2	-	-	10	100%	0%	0%
7	Mujeres	100%	12	1	1	-	-	11	100%	0%	0%
8	Gobierno y Gestión del Gabinete	100%	5	2	2	-	-	3	100%	0%	0%
9	General	100%	8	1	1	-	-	7	100%	0%	0%
10	Gerencia de Diversidades Sexuales y de Género	100%	2	1	1	-	-	1	100%	0%	0%
11	Hacienda	97%	39	14	13	1	-	25	93%	7%	0%
12	Comunicaciones	97%	7	3	2	1	-	4	67%	33%	0%
13	Gestión y Control Territorial	95%	50	24	22	2	-	26	92%	8%	0%
14	Cultura Ciudadana	90%	27	10	9	-	1	17	90%	0%	10%
15	Movilidad	88%	52	15	10	5	-	37	67%	33%	0%
16	Salud	88%	27	25	20	4	1	2	80%	16%	4%
17	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	86%	39	35	29	4	2	4	83%	11%	6%
18	Medio Ambiente	86%	52	26	19	6	1	26	73%	23%	4%
19	DAP	85%	45	29	19	9	1	16	66%	31%	3%
20	Seguridad y Convivencia	81%	28	17	11	4	2	11	65%	24%	12%
22	Infraestructura Física	78%	69	35	23	6	6	34	66%	17%	17%
21	Privada	78%	12	9	7	-	2	3	78%	0%	22%
23	DAGR	77%	40	33	19	10	4	7	58%	30%	12%
24	Buen Comienzo	69%	25	10	5	5	-	15	50%	50%	0%
25	Educación	64%	74	33	15	11	7	41	45%	33%	21%
26	Innovación Digital	41%	80	31	2	19	10	49	6%	61%	32%
27	Juventud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Turismo y Entretenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Gerencia Étnica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Gerencia de Proyectos Estratégicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	Gerencia del Centro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Gerencia de Corregimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consolidado Distrito		84%	1090	475	351	87	37	615	74%	18%	8%

Fuente: Construcción propia. Secretaría de Evaluación y Control, Isolución.



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12
Cod. FO-EVMI-010

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento

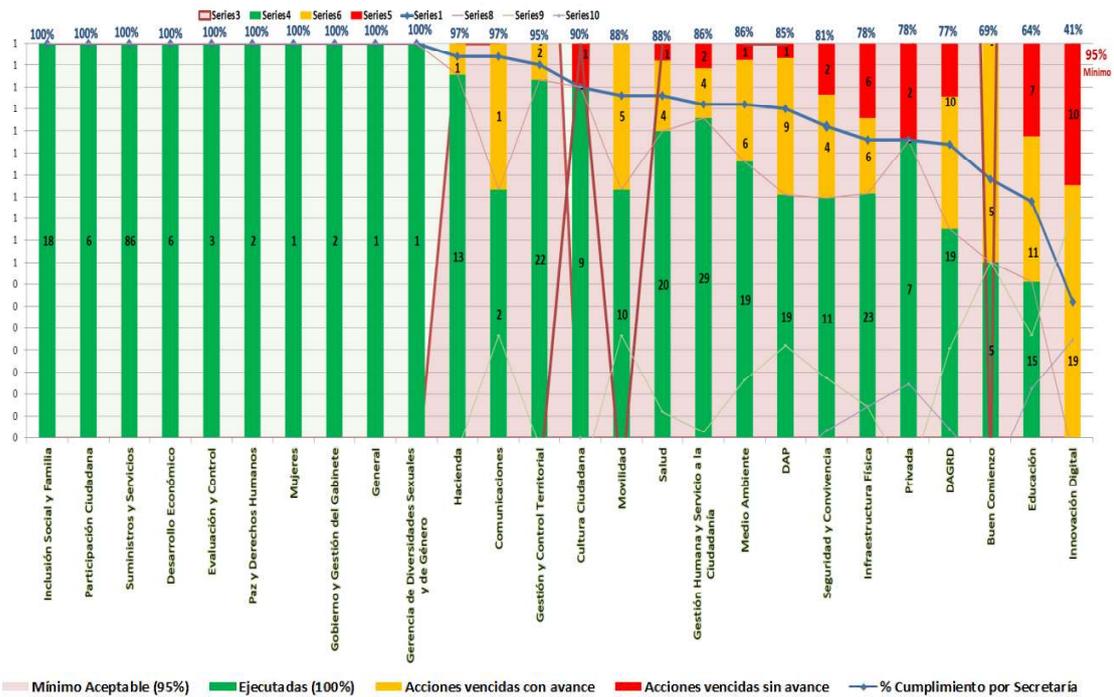
Versión 7



Nivel de cumplimiento a diciembre 31 de 2024 para las acciones de mejoramiento por dependencias y detalle de desviación máximo del 5%

En el siguiente gráfico se visualiza el estado de las 475 acciones de mejoramiento evaluadas por dependencia, donde se puede apreciar que: 351 se evaluaron al 100% (barras de color verde) y 124 continuaron abiertas, (87 en barras color naranja con avance parcial y 37 en barras de color rojo sin avance). Mientras en la tabla 2, se aprecian diez (10) dependencias (marcadas con flecha roja hacia abajo) que bajaron sus niveles de cumplimiento, respecto al seguimiento anterior, lo que afectó en el nivel de cumplimiento general del Distrito: Hacienda, Comunicaciones, Cultura Ciudadana, Movilidad, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Medio Ambiente, Seguridad y Convivencia, Infraestructura Física, Privada e Innovación Digital.

Gráfico 4: Nivel de cumplimiento a diciembre 31 de 2024 para las acciones de mejoramiento por dependencias y detalle de desviación máximo del 5%.



Fuente: Construcción propia. Secretaría de Evaluación y Control, Isolución.



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 2. Comparativo de cumplimiento entre el segundo semestre 2020 y segundo semestre 2024

COMPARATIVO HISTÓRICO DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL SEGUNDO SEMESTRE 2020 Y SEGUNDO SEMESTRE 2024											
Nro.	Dependencia	Cumplimiento Semestre II - 2024	Cumplimiento Semestre II - 2023	Cumplimiento Semestre I - 2023	Cumplimiento Semestre II - 2022	Cumplimiento Semestre I - 2022	Cumplimiento Semestre II - 2021	Cumplimiento Semestre I - 2021	Cumplimiento Semestre II - 2020		
1	Gobierno y Gestión del Gabinete	100%		100%	100%	97%	100%	96%	100%		
2	Mujeres	100%		100%	94%	85%	84%	88%	84%		
3	General	100%	100%			100%			100%		
4	Participación Ciudadana	100%	100%	100%	93%	92%	65%	92%	95%		
5	Inclusión Social y Familia	100%	100%	100%	100%	97%	100%	95%	74%		
6	Suministros y Servicios	100%	99%	97%	98%	100%	100%	97%	100%		
7	Desarrollo Económico	96%	89%	96%	100%	94%	93%	96%	80%		
8	Evaluación y Control	86%	100%		100%	100%					
9	Paz y Derechos Humanos	50%									
10	Gerencia de Diversidades Sexuales y de Género	100%									
11	Hacienda	97%	100%	91%	99%	98%	96%	100%	99%		
12	Comunicaciones	97%	100%	100%	100%		100%	100%	100%		
13	Gestión y Control Territorial	95%	89%	100%	98%	94%	100%	98%	98%		
14	Cultura Ciudadana	90%	95%	100%	99%	80%	92%	83%	95%		
15	Movilidad	88%	98%	87%	77%	76%	82%	96%	97%		
16	Salud	88%	85%	90%	87%	43%	74%	73%	98%		
17	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	86%	100%	100%	98%	85%	94%	66%	69%		
18	Medio Ambiente	86%	90%	98%	99%	87%	97%	98%	91%		
19	DAP	85%	85%	91%	92%	92%	95%	93%	96%		
20	Seguridad y Convivencia	81%	100%	99%	95%	96%	98%	86%	79%		
21	Infraestructura Física	78%	83%	84%	90%	96%	98%	95%	98%		
22	Privada	78%	83%	77%	76%	60%	60%	74%	74%		
23	DAGRD	77%	75%	70%	65%	77%	77%	74%	76%		
24	Buen Comienzo	69%	53%	41%	48%						
25	Educación	64%	85%	85%	69%	86%	85%	96%	72%		
26	Innovación Digital	41%	47%	53%	89%	45%	43%	100%			
27	Gerencia de Proyectos Estratégicos		100%		100%				100%		
28	Juventud		100%								
29	Turismo y Entretamiento		100%								
30	Gerencia Ética	30%									
31	Gerencia del Centro										
32	Gerencia de Corregimientos										
	Nivel de cumplimiento ponderado registrado	84%	87%	91%	89%	85%	90%	88%	88%		

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.

De acuerdo con esta tabla, en la columna "Cumplimiento Semestre II - 2024" resaltado en color verde (igual superior al 95%) y color rojo (inferior al 95%), Diez (10) dependencias evaluadas al 100% con check verde, tres (3) dependencias presentaron cumplimiento superior o igual al 95% en sus planes de mejoramiento sin alcanzar el 100%, y trece (13) presentaron niveles de cumplimiento inferiores al 95%. Además, se evidencian seis (6) dependencias sin acciones para verificación de cumplimiento para el corte del presente seguimiento.





Cód. FO-EVMI-001
 Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



ESTADO DE LAS ACCIONES VENCIDAS

A continuación, se evidencia el siguiente estado correspondiente a 16 dependencias, así:

Tabla 3. Estado de acciones vencidas al 31/12/2024

ESTADO DE VENCIMIENTO ACCIONES AL 30/06/2024	CGR	CDM	SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	TOTAL POR RANGO DE TIEMPO
Menos de seis meses.	6	26	34	66
Igual o superior a seis meses e inferior a un año.	2	0	3	5
Igual o superior a un año e inferior a dos años.	2	5	35	42
Igual o superior a dos años.	0	1	10	11
Total	10	32	82	124

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.
 *CGR – Contraloría General de la República
 *CDM – Contraloría Distrital de Medellín.

Entre junio de 2024 y diciembre de 2024, aumentaron las acciones vencidas (27), pasando de 97 a 124 (un 21,77%). De este incremento: 12 acciones son de Secretaría de Evaluación y Control, 13 de la Contraloría Distrital de Medellín - CDM y 2 de la Contraloría General de la República - CGR.

ACCIONES VENCIDAS POR DEPENDENCIAS.

Las 124 acciones vencidas, representan un 36% del total de las 349 acciones que las dependencias con acciones vencidas del Distrito de Medellín deberían haber cumplido a la fecha del corte del presente informe, de las cuales: 11 tienen dos años o más de vencimiento, 42 más de un año y menos de dos, 5 más de seis meses y menos de un año, y 66 acciones de menos de seis meses. A continuación, se presenta el detalle de las 16 dependencias que presentan acciones vencidas al corte de este seguimiento. Ver tabla No. 4.



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4. Relación de acciones vencidas a diciembre 31 de 2024

Dependencia	Acciones Vencidas por Dependencias						Vencidas Nuevas y Reiteradas			Procedencia		
	Total Acciones por Dependencia		Nivel de avance		Incumplimientos reiterados		Nuevas	EYC	CDM	CGR	Vencidas Nuevas y Reiteradas	
	Acciones a cumplir a fecha de corte	Acciones Vencidas a fecha de corte	Avance parcial	Sin avance	Nuevos	Reiterados					EYC	CDM
Secretaría Privada	9	2	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación	33	18	11	7	10	8	9	2	2	7	0	0
Secretaría de Cultura Ciudadana	10	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0
Departamento Administrativo de Planeación (DAP)	29	10	9	1	7	3	10	0	0	0	0	0
Secretaría de Innovación Digital	31	29	19	10	8	21	29	0	0	0	0	0
Secretaría de Hacienda	14	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0
Secretaría de Infraestructura Física	35	12	6	6	9	3	1	11	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad y Convivencia	17	6	4	2	6	0	3	3	0	0	0	0
Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo Desastres (DAGR)	33	14	10	4	0	14	14	0	0	0	0	0
Secretaría de Salud	25	5	4	1	3	2	1	2	2	2	0	0
Secretaría de Movilidad	15	5	5	0	5	0	4	1	0	0	0	0
Secretaría de Medio Ambiente	26	7	6	1	2	5	2	5	0	0	0	0
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	35	6	4	2	6	0	3	3	0	0	0	0
Secretaría de Gestión y Control Territorial	24	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	10	5	5	0	4	1	1	4	0	0	0	0
Secretaría de Comunicaciones	3	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Consolidado Distrito	349	124	87	37	66	58	82	32	10	10	10	10
	35,53%		70,16%	29,84%	53,23%	46,77%	66,13%	25,81%	8,06%			

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Cód. FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

Versión 7

Formato
FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De acuerdo con el cuadro anterior, 87 acciones presentaron un avance parcial, con un peso porcentual del 70.16%; y 37 acciones fueron evaluadas sin avance, con un peso porcentual del 29.84%; en cuanto al comportamiento de las acciones vencidas, es necesario resaltar que el 46.77% corresponden a acciones con vencimiento reiterado desde el corte anterior (58 acciones), mientras que el 53.23% corresponden a nuevas acciones vencidas. La procedencia de las acciones vencidas esta representada porcentualmente así: 66.13% de auditorías con la Secretaría de Evaluación y Control, el 25.81% de auditorías con la Contraloría Distrital de Medellín y el 8.06% de auditorías con la Contraloría General de la República.

INFORMES DE AUDITORÍA SIN PLANES DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de Suministros y Servicios al corte de este informe (31/12/2024) tiene un plan de mejoramiento y acciones pendientes de suscripción, con base en las observaciones derivadas de la auditoría “Controles de TI” realizada por la Secretaría de Evaluación y Control:

Tabla 5. Auditorías sin planes de mejoramiento suscritos con Evaluación y Control.

Dependencias sin acciones suscritas	Cantidad Observaciones.	Auditoría	Fecha Auditoría
Secretaría de Suministros y Servicios.	1	Auditoría a Controles de TI - Observación 1: Código Isolución 5322.	Diciembre 2024
Total dependencias sin acciones suscritas: 1.	1		

Fuente: Secretaría de Evaluación y Control.



Cód. FO-EVMI-010
 Fecha Radicado: 2025-05-12 07:25:12

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Versión 7



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PLAN DE MEJORAMIENTO, AL INFORME DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

El Archivo General de la Nación (AGN) realizó una visita de inspección en octubre de 2022, detectando ocho (8) hallazgos, lo que generó un plan de mejoramiento con nueve (9) acciones y cuarenta y ocho (48) metas, de las cuales ocho (8) fueron órdenes perentorias cumplidas por el Distrito de Medellín.

La Secretaría de Evaluación y Control ha realizado seguimiento trimestral desde el mes de mayo de 2023. En el último seguimiento, con corte al 18 de mayo de 2025, se concluyó que:

- El Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN), presenta un **cumplimiento del 70.91%**.
- Las 33 metas que tenían fecha de cumplimiento al corte del seguimiento (18/05/2025), presentan un avance promedio ponderado de cumplimiento de 72.15.
- Las 15 metas con cumplimiento posterior, presentan un avance promedio ponderado de cumplimiento de 62.96%.

Tabla 8. Evaluación trimestral plan de mejoramiento archivístico (PMA).

ITEM	ACCIÓN	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1	ACCIÓN NO. 1	92.62%
2	ACCIÓN NO. 2	60.00%
3	ACCIÓN NO. 3	53.10%
4	ACCIÓN NO. 4	96.50%
5	ACCIÓN NO. 5	61.00%
5.1	ACCIÓN NO. 6	100.00%
6	ACCIÓN NO. 7	95.00%
7	ACCIÓN NO. 8	10.00%
8	ACCIÓN NO. 9	70.00%
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO		70.91%

Fuente: Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico, Trimestre 1 de 2025. Secretaría de Evaluación y Control. Ver anexo 1.



Cód. FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

Versión 7

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se recomienda generar lineamientos a las dependencias para dar oportuno cumplimiento a las acciones, en el marco del procedimiento de vigilancia al que se refiere el Decreto 106 de 2015 en su CAPÍTULO IV, ya que en cualquier momento el AGN podría realizar seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) presentado por el Distrito y el cual debe ser cumplido en su totalidad a diciembre de 2025.

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer las medidas institucionales pertinentes para minimizar la repetición de hallazgos u observaciones, reducir la incidencia de materialización de riesgos de la misma naturaleza o evitar la reiteración de incumplimientos. Se recuerda que la formulación de los planes de mejoramiento conlleva el compromiso para la optimización de la gestión y el logro de los objetivos institucionales propuestos por las instancias responsables y corresponsables.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control y coordinación interna para la gestión de las acciones abiertas de los planes de mejoramiento, incluyendo las 124 vencidas y aquellas próximas a vencerse en los tiempos propuestos, con el propósito de evitar incumplimientos reiterativos que originen procesos administrativos, disciplinarios, fiscales y de otra índole que afecten al Distrito. Así mismo, según corresponda, solicitar de manera oportuna por los representantes de las dependencias responsables las ampliaciones o ajustes a que haya lugar, de manera justificada y mantener canales de comunicación con las instancias y entidades según corresponda.
- ✓ Generar lineamientos y directrices desde la alta dirección, así como capacitar al personal con el fin de realizar un adecuado análisis e identificación de las causas de las observaciones y hallazgos para la formulación de las acciones de mejoramiento preventivas y correctivas (cuando sean necesarias), atendiendo el criterio establecido en los numerales 1, 2 y 3 del procedimiento PR-EVMI-006 “Seguimiento a planes de Mejoramiento” del Proceso de Evaluación y Mejora Institucional.
- ✓ Instar a las dependencias para que registren las acciones de los planes de mejoramiento pendientes de suscribir con base en los hallazgos u observaciones de cada auditoría, así como solicitar el cargue oportuno de las evidencias del cumplimiento de cada acción de mejoramiento en la plataforma Isolución o como medida contingente en el Servidor NAS. Lo anterior, para efectuar los seguimientos semestrales internos de acuerdo con los lineamientos que imparte la Secretaría de Evaluación y Control



Cód. FO-EVMI-010
Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

Versión 7

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

establecidos en el numeral 4 del procedimiento PR-EVMI-006 *“Seguimiento a Planes de mejoramiento”* correspondiente a *“Autoevaluar y Registrar Resultados del Seguimiento a las Acciones de los Planes de Mejoramiento”*.

- ✓ Solicitar a las dependencias las gestiones pertinentes con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM), para la revisión y cierre de las acciones evaluadas al 100% por la Secretaría de Evaluación y Control en este seguimiento. Esto con el objetivo de disminuir el número de acciones abiertas en el inventario, incrementar el nivel de gestión y de cumplimiento de las dependencias relacionadas y optimizar próximos seguimientos a planes de mejoramiento con este organismo de control.
- ✓ Instar a las dependencias a cargar nuevas evidencias de las acciones pendientes de planes de mejoramiento para asegurar su cumplimiento oportuno antes del próximo corte de seguimiento (junio 30 de 2025). Esto, de acuerdo con los tiempos propuestos en cada una de ellas y así facilitar su evaluación y cierre definitivo.
- ✓ Revisar los criterios para el cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) indicadas por el Archivo General de la Nación y tener presente el procedimiento de vigilancia al que se refiere el Decreto 106 de 2015 en su CAPÍTULO IV, con el fin de cumplir con la normatividad archivística vigente.



Cód. FO-EVMI-0110
Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

Versión 7

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCLUSIONES

- ✓ El Distrito de Medellín al 31 de diciembre de 2024 presenta un nivel de **cumplimiento del 84%** y cuenta con 132 planes de mejoramiento suscritos, de los cuales, 76 son de la Secretaría de Evaluación y Control, 49 con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y 7 con la Contraloría General de la República (CGR). De acuerdo con el porcentaje de cumplimiento para este semestre, se evidencia un incremento del 1% de cumplimiento, respecto al semestre anterior.
- ✓ De 1090 acciones abiertas, 475 debían estar cumplidas a la fecha de corte y 615 tenían fecha de corte posterior. De las 475 acciones verificadas, 351 se encontraron cumplidas al 100%, 87 acciones con avance promedio del 57% y 37 acciones no presentaron avance. En términos de participación, se evidenció un porcentaje de 74% de acciones cumplidas, 18% de acciones con avance parcial, mientras que el restante 8% correspondió a las acciones sin avance.
- ✓ Se apreciaron cumplidas 250 acciones con entes externos de control, de ellas 230 acciones con la Contraloría Distrital de Medellín (CDM) y 20 con la Contraloría General de la República (CGR). Se evidencia disminución en el cumplimiento, comparado con el semestre anterior.
- ✓ De las treinta y dos (32) dependencias del distrito verificadas: trece (13) superaron el mínimo de 95% y trece (13) se encontraron por debajo del mínimo aceptable, mientras que otras seis (6) no tuvieron acciones evaluables al corte. Se evidenció además que una (1) dependencia tenía pendiente al corte (31/12/2024) la suscripción del plan de mejoramiento para una (1) observación de la Auditoría a Controles de TI, realizada por la Secretaría de Evaluación y Control.
- ✓ Se insta a mantener una cultura de mejora estratégica, corresponsabilidad e innovación permanente que incluya mecanismos de autocontrol, autogestión y autorregulación que procuren a través de acciones, lineamientos y directrices atender las causas de hallazgos y observaciones encontradas en los informes de auditoría. Esto en cumplimiento de los compromisos definidos en los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias responsables.

La Secretaría de Evaluación y Control como instancia estratégica de aseguramiento y de acuerdo con su rol de evaluación y seguimiento independiente al control interno de la entidad y facilitadora en el



Cód. FO-EVMI-010
 Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

Formato

FO-EVMI Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Versión 7



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

relacionamiento con entes externos de control, enfoca sus esfuerzos para la prevención, evaluación de la gestión del riesgo y logro de objetivos clave. Lo anterior, en articulación y coordinación con las demás áreas del Distrito como tercera línea de control interno.

Cordialmente,

MAURICIO CANO GUTIERREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Copia: Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes.

Elaboró: Edwin Castillo Vargas, Profesional Universitario – Auditor.	Supervisó: Diego Hernán Gómez Jaramillo, Líder de Proyecto, Equipo Auditorías Reglamentarias.	Aprobó: Daniela Mesa Gutiérrez, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento.
-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ANEXO 1. DETALLE ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO CON CORTE AL 18 DE MAYO DE 2025.

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
1	<p>1. Tabla de Retención Documental – TRD y Cuadros de Clasificación Documental –CCD. La Alcaldía de Medellín deberá actualizar las TRD y CCD, someter aprobación, convalidación ante el CTA de Antioquia y posterior registro ante el Archivo General de la Nación, la actualización de las TRD y el CCD. Se evidenció el presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 25 del Acuerdo 04 de 2019 al no encontrarse las Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas. Las acciones de mejoras deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico.</p>	ACCIÓN NO. 1	<p>Disponer del instrumento archivístico TRD actualizado y aprobado en cumplimiento con las disposiciones técnicas y normativas, establecidos en el acuerdo 04 de 2019</p>	M1	Actualizar las TRD y el CCD de acuerdo a la actual estructura orgánico funcional de la Alcaldía de Medellín	100,00%	92,62%
				M2	Presentar la actualización de las Tablas de Retención Documental ante las instancias de aprobación. 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	100,00%	
				M3	Radicar ante el Archivo General de la Nación para evaluación y convalidación de la TRD.	100,00%	
				M4	Convalidar TRD actualizada por parte del Archivo General de la Nación y ajustes de acuerdo a las disposiciones del AGN	31,00%	
				M5	Inscribir la TRD en el Registro único de Series Documentales – RUSD	0,00%	
				M6	Publicar las TRD en la página web y en Gaceta Oficial de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia	0,00%	



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
2	2. Programa de Gestión Documental - PGD La Alcaldía de Medellín deberá actualizar el Programa de Gestión Documental y adoptar la nueva versión del documento. Se evidenció un presunto incumplimiento al artículo 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015. El PGD deberá contener el cronograma de implementación de los programas específicos, presupuesto anual para la implementación, llevar conformado el expediente con la trazabilidad de las versiones del PGD, las constancias de los registros de seguimiento de la implementación de cada uno de los programas específicos.	ACCIÓN NO. 2	Formular y actualizar el Programa de Gestión Documental – PGD de acuerdo con los lineamientos y metodología definida por el Archivo General de la Nación, de conformidad con la estructura actual de la entidad y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1080 de 2015	M1	Actualizar el Diagnóstico Integral de la Gestión Documental y Administración de Archivos que contemple: la producción documental de la Alcaldía (físico y electrónico), conservación y preservación, medición de las condiciones físico/ambientales.	100,00%	60,00%
				M2	Actualizar el Programa de Gestión de Documentos-PGD empleando la metodología establecida por el AGN y el Decreto 1080, armonizado con la Política de Gestión Documental de la Alcaldía de Medellín.	100,00%	
				M3	Actualizar y formular los ocho (8) programas específicos que conforman el Programa de Gestión Documental - PGD.	100,00%	
				M4	Presentar el Programa de Gestión Documental -PGD ante las instancias aprobadoras: 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	0,00%	
				M5	Publicar el Programa de Gestión de Documentos - PGD en la página web de la Alcaldía de Medellín en el marco de la ley de transparencia.	0,00%	
				M6	Implementar y realizar seguimiento del Programa de Gestión de Documentos - PGD y sus programas específicos.	0,00%	



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

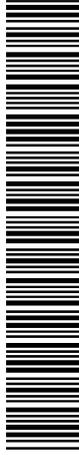
ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
3	3. Formato Único de Inventario Documental -FUJD (implementación en los archivos de gestión, central y fondo). La Alcaldía de Medellín no cuenta con la totalidad de los inventarios documentales en los archivos de gestión, central e históricos por descripción a nivel de expedientes (series y subseries documentales y códigos establecidos por las herramientas archivísticas). Se evidenció un presunto incumplimiento al Artículo 26 de la Ley 594 de 2000, Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, Artículo (7) séptimo del Acuerdo N° 042 del 2002 y Acuerdo 038 de 2002.	ACCIÓN NO. 3	Actualizar e implementar el Formato Único de Inventario Documental -FUJD y dar cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 594 de 2000, Artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, Artículo 7 del Acuerdo No 042 de 2002, Acuerdo 038 de 2002	M1	Realizar la actualización del Formato Único de Inventario Documental y su registro en el Sistema de Gestión de Calidad- Isolución. (M13)	100,00%	53,10%
				M2	Sensibilizar y capacitar a las dependencias sobre la debida implementación de inventarios documentales en los archivos de gestión y sobre su diligenciamiento. (M14)	100,00%	
				M3	Implementar el inventario Documental de los Archivos de Gestión en el Formato Único de Inventario Documental (FUJD) establecido al interior de la Alcaldía. (M15)	32,40%	
				M4	Realizar inventario documental del historial vehicular. (Orden perentoria). (M16)	100,00%	
				M5	Elaborar inventario documental del Archivo Central en el en el Formato Único de Inventario Documental (FUJD) establecido al interior de la Alcaldía (M17)	0,00%	
				M6	Realizar seguimiento y control del diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUJD) en los archivos de gestión y central, mediante muestreo (M18)	100,00%	
4	4.Unidad de Correspondencia El aplicativo MERCURIO actualmente está siendo utilizado como gestor de documentos electrónicos de archivo (nacidos nativos electrónicos), sin embargo, no tiene parametrizadas las	ACCIÓN NO. 4	Disponer de mecanismos procedimentales asociados al proceso de correspondencia, actualizados de acuerdo a las necesidades técnicas y tecnológicas de la Alcaldía	M1	Actualizar el procedimiento de correspondencia (recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales) (M19)	100%	96,50%



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
	Tablas de Retención Documental y ni las Dependencias de la Alcaldía están integrando la documentación en físico para conformar sus expedientes híbridos. No están imprimiendo para conformar los expedientes como lo indica las Tablas de Retención Documental (convallidada). La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple con el Artículo 3 del Acuerdo No. 060 del 30 de octubre de 2001, toda vez que no está actualizado el procedimiento para los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera, la implementación de dicho procedimiento contribuya al desarrollo e implementación del programa de gestión documental, el programa de conservación documental; integrando la documentación a los procesos que se deben llevar adecuadamente en los archivos de gestión, central e histórico por medio de las herramientas archivísticas.			M2	Definir los lineamientos para la conformación de los expedientes electrónicos (integrando la documentación a los procesos que se deben llevar adecuadamente en los archivos de gestión, central e histórico por medio de las herramientas archivísticas.) (M20)	100,00%	
				M3	Evaluar el SGDEA "MERCURIO" en lo referente a los requisitos de MOREQ y realizar la parametrización de los servicios que no se encuentren validados para la conformación de los expedientes (M21)	90,00%	
5	5. Organización de los Archivos de Gestión La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple lo establecido en el artículo 6 del acuerdo 060 de 2001, artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002, los Acuerdos N° 042 de 2002, Acuerdo N° 005 de 2013, Acuerdo N° 002 de 2014, teniendo en cuenta que los Archivos de Gestión no cuentan con el 100% de las actividades con las que deben contar en un proceso de organización de los expedientes.	ACCIÓN NO. 5	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad archivística, organizando los expedientes basados en las TRD, identificación de las unidades documentales y aplicando los procesos archivísticos	M1	Actualizar el procedimiento e instructivos al interior de la Alcaldía para efectuar la organización de Archivos. (M22)	90,00%	
				M2	Brindar capacitación y dar a conocer las series y subseries de la TRD, y el procedimiento para la organización de Archivos (M23)	76,00%	61,00%
				M3	Realizar plan de trabajo para la organización documental Archivos de Gestión de las Historias Vehiculares. (Orden perentoria) (M24)	100,00%	



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
				M4	Elaborar informe especificando las acciones preventivas y correctivas realizadas con registro fotográfico o video, Archivo de Gestión de las Historias Vehiculares. (Orden Perentoria). (M25)	100,00%	
				M5	Realizar los procesos de organización de los expedientes de archivo (clasificación, ordenación, foliación y descripción) y elaboración de la hoja de control (M26)	33,00%	
				M6	Conformar adecuadamente los expedientes como lo indican las Tablas de Retención Documental (M27)	8,00%	
				M7	Realizar transferencias primarias de las series y subseries documentales que han cumplido el tiempo de retención.	100,00%	
				M8	Realizar seguimiento y control de la aplicación de los instrumentos archivísticos para el manejo de los archivos de gestión de cada una de las dependencias de la Alcaldía de Medellín (M29)	5,00%	
				M1	Conformar el consecutivo por expedientes de los actos administrativos, con su respectivo inventario documental (M30)	100,00%	
				M2	Realizar seguimiento y control de los Actos Administrativos	100,00%	
5.1	5.1. Actos Administrativos (Numeración y descripción) No se evidenció la conformación del consecutivo de numeración de las Resoluciones (por expedientes). Están quedando en el aplicativo Mercurio y la Tabla de Retención Documental indica que se debe conformar físicamente. No se evidenció que los actos administrativos contaran con inventarios documentales FUID.	ACCIÓN NO. 6	Cumplir con la normatividad en materia de organización de los Actos Administrativos				100,00%



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
6	<p>6. Historias Laborales La Alcaldía de Medellín presuntamente incumple lo estipulado en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2002, parágrafo del artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2014, y Acuerdo AGN 005 de 15 de marzo de 2013, toda vez, que las Historias Laborales del personal activo, pensionados, e inactivos no se encuentran organizadas, no tienen la hoja de control diligenciada al interior del expediente, ni cuentan con inventarios documentales en el FUID para consulta y control; hoja de control de expediente (aprobados por el sistema de calidad). Es urgente que la Alcaldía de Medellín adecue un espacio para la conservación de las Historias Laborales, toda vez que se encuentran en riesgo por estar en el sótano del edificio, espacio que no reúne las condiciones para almacenar o custodiar documentos y tratándose de las historias laborales como series de conservación de más de 80 años.</p>	ACCIÓN NO. 7	<p>Establecer e implementar operaciones necesarias que garanticen la custodia y conservación de las historias laborales, así como la organización y conformación de los expedientes, dando cumplimiento al Acuerdo 042 de 2002, Acuerdo N° 002 de 2014, Acuerdo AGN 005 de 2013 y la Circular 004 del 2003</p>	M1 M2 M3 M4 M5 M6	<p>Concertar el lugar para el funcionamiento del archivo de historias laborales. (Orden Perentoria) (M32)</p> <p>Documentar el procedimiento de organización de historias laborales conforme a la circular 004 del 2003. (M33)</p> <p>Brindar la capacitación a la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía para la conformación de los expedientes de historias laborales y hacer el acompañamiento para su organización, elaboración del inventario en el FUID y diligenciamiento de la hoja de control</p> <p>Realizar plan de trabajo para la organización de los expedientes (Orden Perentoria) (M35)</p> <p>Realizar informe en el cual se justifiquen las acciones preventivas realizadas con registro fotográfico o video. (Orden Perentoria) (M36)</p> <p>Realizar los inventarios documentales de las Historias Laborales Activas en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (Orden Perentoria) (M37)</p>	100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00%	95,00%



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
				M7	Realizar los inventarios documentales de las Historial Laborales Inactivas en el Formato Unico de Inventario Documental (FUID) establecido al interior de la Alcaldía (Orden Perentoria) (M38)	100,00%	
				M8	Realizar los procesos de organización de las historias laborales del personal Activo, Pensionado e Inactivo (clasificación, ordenación y descripción) y elaboración de la hoja de control. (M39)	50,00%	
				M9	Realizar seguimiento y control de la aplicación de los instrumentos archivísticos para el manejo de las Historias Laborales mediante muestreo. (M40)	100,00%	
7	7. Organización Documental – Instrumentos Archivísticos - Tablas de Valoración Documental (TVD) Se evidenció que las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Medellín se encuentran en proceso de ajuste, por concepto técnico emitido por el Consejo Departamental de Archivos -CTA, del Departamento de Antioquia, oficio 202210146521 del 26 de abril de 2022, que indicó que el CTA encontró varias inconsistencias en la revisión del instrumento archivístico y le informa a la Alcaldía contar con 30 días hábiles para realizar dichos ajustes y presentar nuevamente.	ACCIÓN NO. 8	Revisión y ajuste del concepto técnico de la TVD para la presentación ante el Consejo Departamental de Archivos	M1	Presentar los Ajustes y requerimientos solicitados por el Archivo General de la Nación (M41)	10,00%	10,00%



202520097362

Fecha Radicado: 2025-06-12 07:25:12

ITEM	HALLAZGO	N° ACCIÓN	OBJETIVOS	No. META	Descripción de las Tareas	% DE AVANCE DE LAS TAREAS	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
8	<p>8. Sistema Integrado de Conservación – SIC. La Alcaldía de Medellín documentó y aprobó documento SIC como una estrategia de diseño para la preservación documental física y/o electrónica de archivo, por lo tanto, deberá garantizar el desarrollo e implementación de los Planes de Conservación y Preservación Digital a Largo Plazo para los documentos físicos y electrónicos. 1. Se evidenciaron extintores de agua en los depósitos de archivos y en las oficinas. 2. Los depósitos no cumplen con las condiciones adecuadas para la conservación de los documentos. 3. Hay documentación que se encuentran en los sótanos de los parqueaderos de la Entidad y están en riesgo (caso historias laborales, PQRSD). 4. La documentación no está siendo conservada de acuerdo con lo indicado en las Tablas de Retención Documental, las series documentales está quedando en el aplicativo Mercurio y no conforma expedientes. 5. Se evidenciaron rollos de microfílm que están con olor a vinagre, lo cual le puede afectar a las personas. 6. La última fumigación la realizaron en el mes de abril de 2022 en todas las áreas de la Entidad. 7. No se evidenció el acto administrativo de adopción del SIC, firmado por el representante legal de la Entidad o quien haga sus veces.</p>	<p>ACCIÓN NO. 9</p>	<p>Actualizar e implementar el Sistema Integrado de Conservación –SIC, con el fin de garantizar la preservación y conservación de los documentos de archivo independiente del soporte, manteniendo las propiedades de integridad autenticidad e inalterabilidad, dando cumplimiento al Acuerdo 006 de 2014</p>	M1	Actualización del Sistema Integrado de Conservación –SIC (Plan de Conservación y Plan de Preservación) . (M42)	100,00%	70,00%
				M2	Formular y actualizar los seis (6) programas que hacen parte integral del plan de conservación (M43)	100,00%	
				M3	Formular y establecer las diferentes estrategias del preservación digital a largo plazo que harán parte integral del Plan de Preservación Digital (M44)	100,00%	
				M4	Presentación de la actualización del SIC ante las instancias competentes: 1. Mesa Técnica Política de Gestión Documental y Administración de archivos 2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (M45)	0,00%	
				M5	Elaborar y publicar el Acto Administrativo de Aprobación del SIC por el representante legal de la Entidad o quien haga sus veces. (M46)	0,00%	
				M6	Publicar el SIC en la página web de la Alcaldía de Medellín en el marco de la Ley de transparencia (M47)	0,00%	
				M7	Implementación y seguimiento del SIC en conjunto con sus programas, estrategias y proyectos (M48)	100,00%	